



INFORME N°017-2025-JA-PUC/CMACM

A : CARLOS ALBERTO LEON KOO
Gerente de Logística

DE : KENT CHACALTANA MURRIETA
Administrador de Agencia (e)

ASUNTO : DISPOSICION FINAL DE BIENES DEL ALMACEN DE AGENCIA PUCALLPA

FECHA : PUCALLPA 08 DE ABRIL DEL 2025

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo y al mismo tiempo informarle la disposición final de los 208 bienes del Almacén de Agencia Pucallpa.

El día lunes 07 de abril del 2025 al promediar las 11:00 a.m. la Auxiliar Administrativo de Agencia se dirigió con el proveedor al relleno sanitario de la empresa Brunner Bienestar Ecológico S.A.C. ubicado en el km 22 de la Carretera Federico Basadre Int. 2 Km, margen izquierdo.

A las 12:05 p.m. al llegar a la puerta de ingreso del relleno sanitario donde se encuentra ubicada la garita de control, el responsable de la garita no le permitió el ingreso de nuestra Auxiliar Administrativo debido a que no contaba con el equipo de protección personal obligatorio. Es preciso indicar que nuestro personal no fue con este equipamiento dado a que no existió un comunicado previo.

Motivo por el cual y en coordinación con el Gestor de Patrimonio Ángel Pinedo Torres se solicitó el apoyo del proveedor para que ellos realicen la toma de fotos desde el interior.

El proveedor inicio con la disposición final de los bienes a las 12:16 p.m. en las instalaciones del relleno sanitario de la empresa Brunner Bienestar Ecológico S.A.C. y culminaron a las 12:53 p.m. el peso total obtenido fue de 2,980.00 Kg. Indicar también, que el proveedor no presenta evidencia del peso en las tomas fotográficas presentadas, pero nos enviaron las Guías de remisión del transportista las cuales se adjuntan.

Es todo cuando informo a usted, para los fines que se estime pertinente.

KENT CHACALTANA MURRIETA
ADMINISTRADOR DE AGENCIA (e)
CAJA MAYNAS S.A.

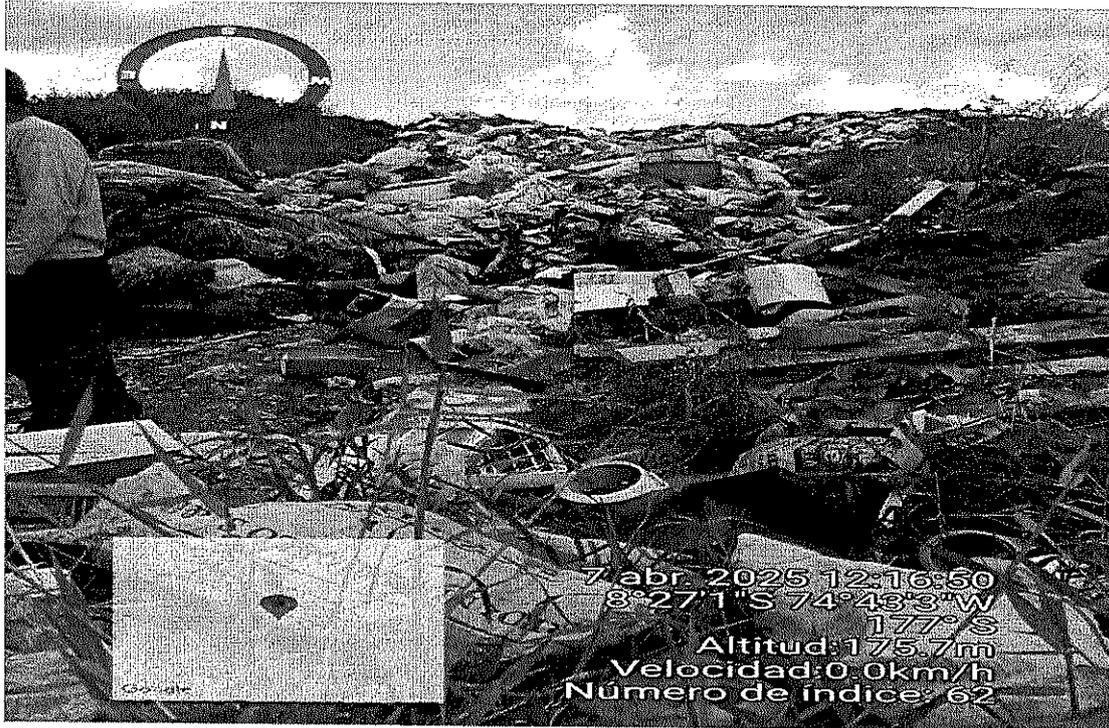


7 abr 2025 12:05:52 p.m.

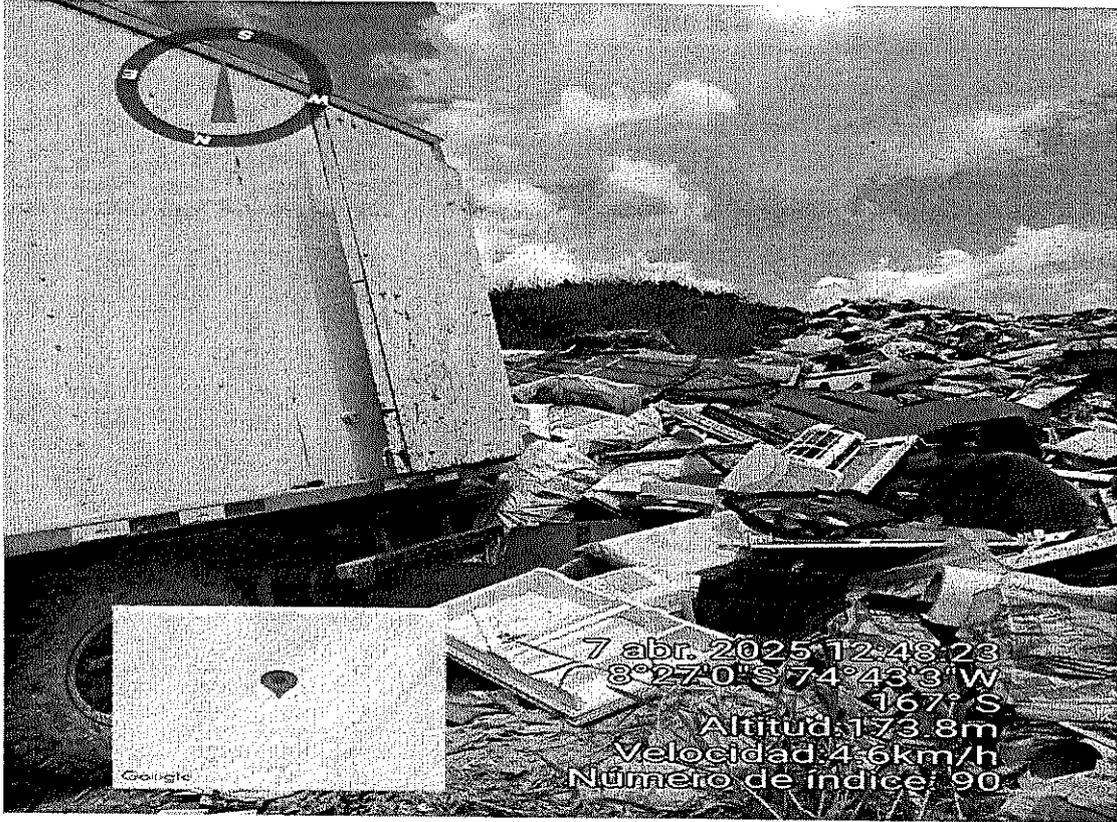


7 abr 2025 12:10:05 p.m.
338° N
Altitud: 175.3m
Velocidad: 0.0km/h
Número de índice: 8









ACTA DE VERIFICACION DEL PROCESO DE DESTRUCCION DE BIENES DE ALMACEN DE AGENCIA PUCALLPA

En almacén de agencia Pucallpa de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO MAYNAS ubicado en Jr.09 de diciembre N°656, siendo las 9:00 am del día 03 de abril del 2025, se presentaron en el almacén de agencia, el Sr Angel Wilson Pinedo Torres (Gestor de Patrimonio) y el Sr. Kent Chacaltana Murrieta (jefe de agencia(e) Pucallpa) para la verificación y control de retiro de 208 bienes para su destrucción posterior.

Para el proceso de retiro y traslado, se contrató a la empresa CONSULTORES y SERVICIOS AMBIENTALES UCAYALI S.A.C que se encargó del retiro, traslado, destrucción, y destino final de los 208 bienes (se adjunta listado de bienes), el proveedor se presentó a las 9 am hora acordada previamente.

A las 9:30 am el proveedor procedió con el retiro y traslados de los bienes hacia su almacén para su posterior destrucción y lo que respecta al control de las salidas de los bienes y verificación estuvo a cargo Gestor de patrimonio y al jefe de agencia, terminando aproximadamente a las 4:30 pm, el proveedor determino que el día 04 de abril se proceda con la destrucción debido al tiempo y la cantidad de los bienes (se adjunta fotografías)

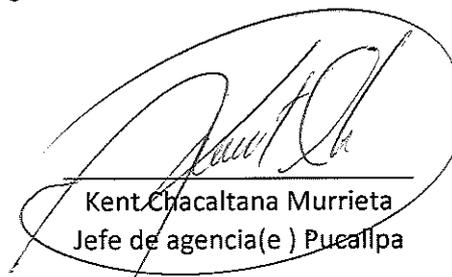
El día 04 de abril del 2025 en el almacén del proveedor ubicado en Jr.3 de octubre Mz "L" lote 15 (las perlas de Yarinacocha) a las 10 am se procedió con la destrucción de los 208 bienes(se adjunta listado),acudiendo a la verificación el gestor de patrimonio y el jefe de agencia, el proveedor utilizo para la destrucción combas y hachas, terminando de realizar el trabajo a las 12:30 pm(se adjunta fotos),debido a las inclemencias del clima no se pudo concretar llevar los bienes hacia el relleno sanitario para su destino final, lo cual el proveedor indico que se realizaría el día 05 de abril del 2025

El día 05 de abril del 2025, el proveedor comunico que por las inclemencias del clima(lluvias) y por el difícil acceso al relleno sanitario(pistas en mal estado) no se podrá realizar la disposición final de los bienes.

Dejando constancia y conformidad firman los siguientes:



Angel Wilson Pinedo Torres
Gestor de Patrimonio



Kent Chacaltana Murrieta
Jefe de agencia(e) Pucallpa

LISTA DE BIENES DESTRUIDOS

N°	TIPO DE ACTIVO	CODIGO REGISTRO	DESCRIPCION DEL ACTIVO FIJO	MARCA DEL ACTIVO FIJO	MODELO DEL ACTIVO FIJO	NUMERO DE SERIE Y/O PLACA DEL ACTIVO FIJO
1	MOBILIARIO	18130100300494	REFRIGERADORA ELECTRICA LG			
2	MOBILIARIO	SIN CODIGO	CPU IBM 11S06P7057Z1DK9094DWA BLANCO			
3	MOBILIARIO	18130100300684	ARCHIVADOR DE METAL 04 GAVETAS			
4	MOBILIARIO	18130100301119	ARCHIVADOR DE METAL 04 GAVETAS			
5	MOBILIARIO	18130100300972	ARCHIVADOR DE METAL 04 GAVETAS			
6	MOBILIARIO	18130100300976	ARCHIVADOR DE METAL 04 GAVETAS			
7	MOBILIARIO	SIN CODIGO	ARCHIVADOR DE MELAMINE 4 GAVETAS ROJO			
8	MOBILIARIO	SIN CODIGO	ARCHIVADOR DE MELAMINE 4 GAVETAS ROJO			
9	MOBILIARIO	18130100300629	ARCHIVADOR DE MELAMINE 4 GAVETAS GRIS			
10	MOBILIARIO	18130100300628	ARCHIVADOR DE MELAMINE 4 GAVETAS			
11	MOBILIARIO	18130100300630	ARCHIVADOR DE MELAMINE 4 GAVETAS GRIS			
12	MOBILIARIO	1813020010900180	MONITOR IBM NEGRO			
13	MOBILIARIO	18130200300159A	MONITOR IBM NEGRO			
14	MOBILIARIO	18301100300073	MONITOR IBM NEGRO			
15	MOBILIARIO	18130200300161	MONITOR IBM NEGRO			
16	MOBILIARIO	SIN CODIGO	MONITOR DE VIDEO SANYO MOD AVM131M			
17	MOBILIARIO	SIN CODIGO	MONITOR IBM BLANCO 6331-01E			
18	MOBILIARIO	SIN CODIGO	MONITOR IBM NEGRO 6518-41E/A			
19	MOBILIARIO	181301-003-31-00741	MINI MONITOR DE VIDEO			
20	MOBILIARIO	18130200300201	CPU IBM			
21	MOBILIARIO	18130200300129	CPU IBM BLANCO			
22	MOBILIARIO	18130200300128	CPU IBM BLANCO			
23	MOBILIARIO	18130100300495	IMPRESORA CANON BLANCO			
24	MOBILIARIO	1813020030700110	IMPRESORA MATRICIAL EPSON FX21180 BLANCO			
25	MOBILIARIO	18130200300182A	MONITOR IBM NEGRO			
26	MOBILIARIO	18130200300199A	MONITOR IBM NEGRO			
27	COMPUTO	SIN CODIGO	CPU IBM BLANCO			
28	MOBILIARIO	18130200301153	IMPRESORA HP NEGRO			
29	MOBILIARIO	18130200300635	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP BLANCO			
30	MOBILIARIO	1812020030016	MONITOR STONESONIC NEGRO			
31	MOBILIARIO	SIN CODIGO	MODULO PORTA AFICHES			
32	MOBILIARIO	18130100300689	ASPIRADORA ELECTRICA			
33	MOBILIARIO	SIN CODIGO	CALCULADORA CASIO TIKETERA MOD DR-120 TM			
34	MOBILIARIO	SIN CODIGO	CALCULADORA CASIO TIKETERA MOD DR-120 TM			
35	MOBILIARIO	SIN CODIGO	CALCULADORA CASIO TIKETERA MOD DR-120 TM			
36	MOBILIARIO	SIN CODIGO	CALCULADORA CASIO TIKETERA MOD DR-120 TM			

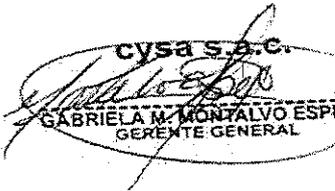


CERTIFICADO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCION DE EXISTENCIAS EN DESMEDRO

En la ciudad de Pucallpa con fecha **03/04/2025** siendo las 10:00 am en las instalaciones del almacén en jirón 09 de diciembre N° 639, Calleria-Coronel Portillo-Ucayali, de la agencia Pucallpa de la **CMAC MAYNAS S.A.** con RUC N° **20103845328**, se procedió al recojo y transporte de activo fijo de bienes mobiliarios en desuso y en malas condiciones de la empresa **CMAC MAYNAS S.A.** en los **Camiones HYUNDAI F6D-888 y FOTON B7E-712** culminando el recojo a las 16:35 pm.

Siendo las 11:03 am en la ciudad de Pucallpa con fecha **04/04/2025** se dio inicio a la destrucción de los bienes mobiliarios en desuso y en malas condiciones proveniente de la empresa **CMAC MAYNAS S.A.**, empleando el método de destrucción mecánica (comba y hacha), en las instalaciones del almacén de la empresa **CONSULTORES Y SERVICIOS AMBIENTALES UCAYALI SAC** con RUC N° **20393633051** ubicado en el jirón 03 de octubre Mz. L Lt. 15 Yarinacocha-Coronel Portillo-Ucayali, siendo las 12:11 pm del mismo día se dio por terminada la destrucción.

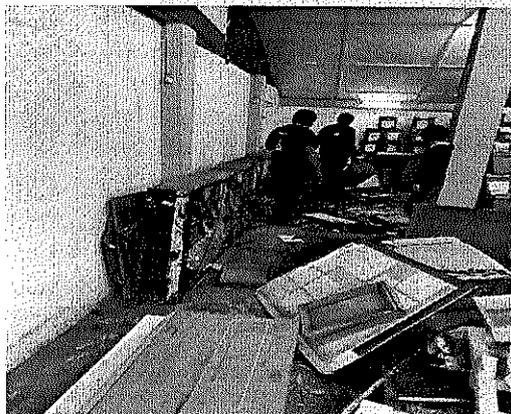
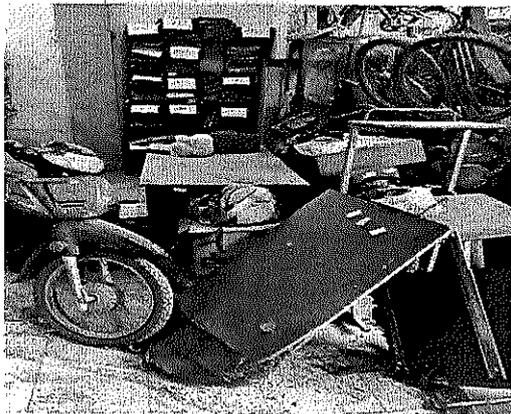
Con fecha **07/04/2025** siendo las 12:16 pm se dio inicio a la disposición final de los bienes mobiliarios en desuso y en malas condiciones en las instalaciones del relleno sanitario de la empresa **BRUNNER BIENESTAR ECOLOGICO S.A.C.** con RUC N° **20602020798** ubicado en la C.F.B. KM 22 interior 2 2KM Caserío la victoria Campo Verde-Coronel Portillo-Ucayali, siendo las 12:53 pm del mismo día se dio por terminada la disposición final con un total de 2980.000 KG.


cysa s.a.c.
GABRIELA M. MONTALVO ESPEJO
GERENTE GENERAL

GABRIELA MERCEDES MONTALVO ESPEJO
Gerente General
CONSULTORES Y SERVICIOS AMBIENTALES UCAYALI S.A.C

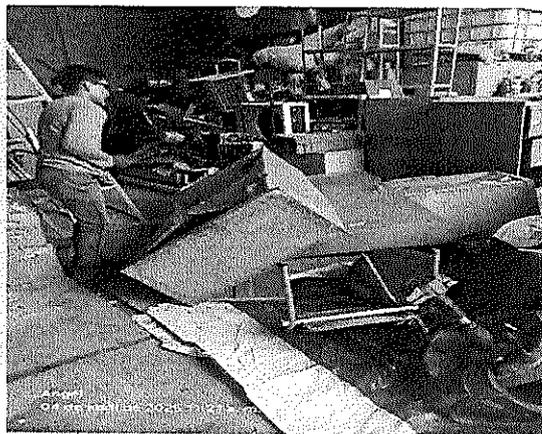
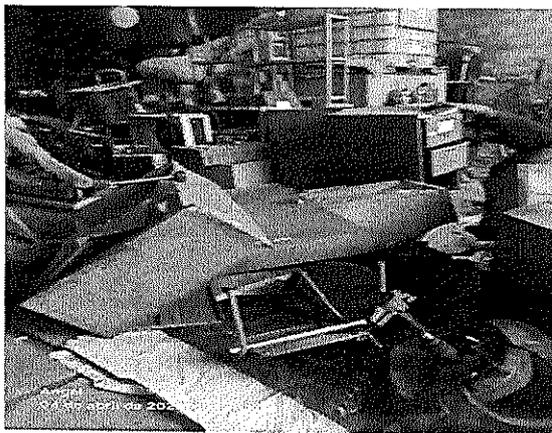


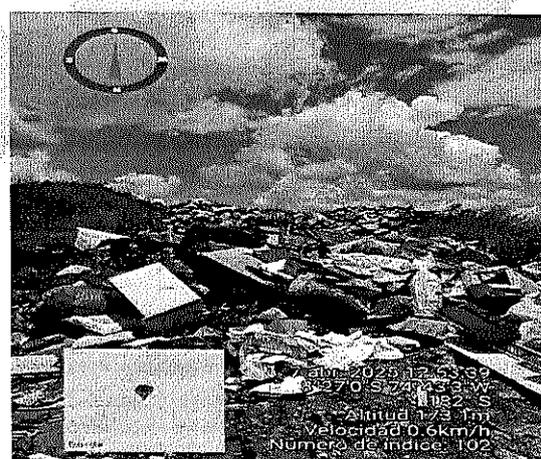
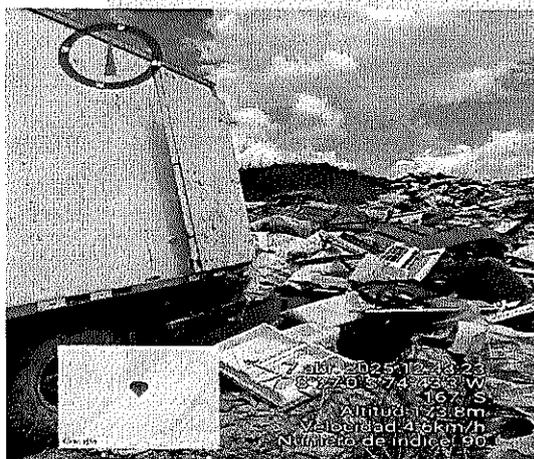
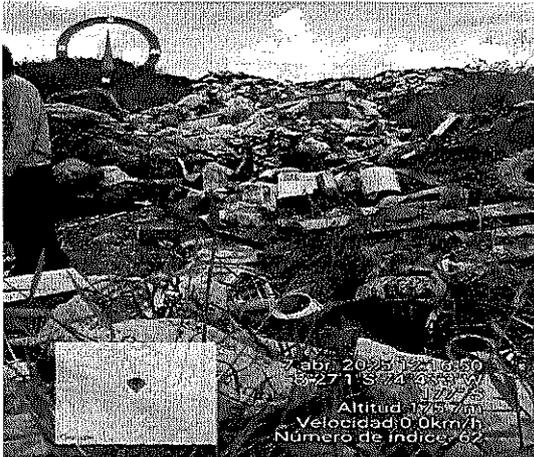
PANEL FOTOGRÁFICO DE RECOJO





PANEL FOTOGRÁFICO DE DESTRUCCIÓN



PANEL FOTOGRÁFICO DE DISPOSICIÓN FINAL



ANEXO 1

AGENCIA	TIPO DE ACTIVO	CODIGO REGISTRO	DESCRIPCION DEL ACTIVO FIJO	MARCA DEL ACTIVO FIJO	MODELO DEL ACTIVO FIJO	NUMERO DE SERIE Y/O PLACA DEL ACTIVO FIJO
1 PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100300494	REFRIGERADORA ELECTRICA LG			
2 PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	CPU IBM 11506P7057Z1DK9094DWA BLANCO			
3 PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100300684	ARCHIVADOR DE METAL 04 GAVETAS			
4 PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100301119	ARCHIVADOR DE METAL 04 GAVETAS			
5 PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100300972	ARCHIVADOR DE METAL 04 GAVETAS			
6 PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100300976	ARCHIVADOR DE METAL 04 GAVETAS			
7 PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	ARCHIVADOR DE MELAMINE 4 GAVETAS ROJO			
8 PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	ARCHIVADOR DE MELAMINE 4 GAVETAS ROJO			
9 PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100300629	ARCHIVADOR DE MELAMINE 4 GAVETAS GRIS			
10 PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100300628	ARCHIVADOR DE MELAMINE 4 GAVETAS			
11 PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100300630	ARCHIVADOR DE MELAMINE 4 GAVETAS GRIS			
12 PUCALLPA	MOBILIARIO	1813020010900180	MONITOR IBM NEGRO			
13 PUCALLPA	MOBILIARIO	18130200300159A	MONITOR IBM NEGRO			
14 PUCALLPA	MOBILIARIO	18301100300073	MONITOR IBM NEGRO			
15 PUCALLPA	MOBILIARIO	18130200300161	MONITOR IBM NEGRO			
16 PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	MONITOR DE VIDEO SANYO MOD AVML131M			
17 PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	MONITOR IBM BLANCO 6331-01E			
18 PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	MONITOR IBM NEGRO 6518-41E/A			
19 PUCALLPA	MOBILIARIO	181301-003-31-	MINI MONITOR DE VIDEO			
20 PUCALLPA	MOBILIARIO	00741	CPU IBM			
21 PUCALLPA	MOBILIARIO	18130200300201	CPU IBM BLANCO			
21 PUCALLPA	MOBILIARIO	18130200300129	CPU IBM BLANCO			



22	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813020300128	CPU IBM BLANCO		
23	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100300495	IMPRESORA CANON BLANCO		
24	PUCALLPA	MOBILIARIO	181302030700140	IMPRESORA MATRICIAL EPSON FX2180 BLANCO		
25	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813020300382A	MONITOR IBM NEGRO		
26	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130200300199A	MONITOR IBM NEGRO		
27	PUCALLPA	COMPLUTO	SIN CODIGO	CPU IBM BLANCO		
28	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130200300153	IMPRESORA HP NEGRO		
29	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130200300635	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP BLANCO		
30	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130200300016	MONITOR STONESONIC NEGRO		
31	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	MODULO PORTA AFICHES		
32	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100300689	ASPIRADORA ELECTRICA		
33	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	CALCULADORA CASIO TIKETERA MOD DR-120 TM		
34	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	CALCULADORA CASIO TIKETERA MOD DR-120 TM		
35	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	CALCULADORA CASIO TIKETERA MOD DR-120 TM		
36	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	CALCULADORA CASIO TIKETERA MOD DR-120 TM		
37	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	CALCULADORA CASIO TIKETERA MOD DR-120 TM		
38	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	CALCULADORA CASIO TIKETERA MOD DR-120 TM		
39	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	DETECTOR DE BILLETES D550		
40	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	DETECTOR DE BILLETES D551		
41	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100300404	BALANSA SARTORIUS BL660		
42	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130200300820	POS		
43	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100302087	RELOJ CONTROL DE ASISTENCIA		
44	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	CAMARA DE SEGURIDAD EVERFOCUS ED550T		
45	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	DETECTOR DE BILLETES DAKOTA		
46	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	MOTOR COMPRESOR		
47	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100302779	MOTOR COMPRESOR		
48	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	IMPRESORA EPSON F73G156114		
49	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	SISTEMA DE RED PANASONIC KX-TA808LA		



50	PUCALLPA	MOBILIARIO	451301100100520	DETECTOR DE BILLETE			
51	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	MODEM DE INTERNET			
52	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	CALCULADORA TIKETERA CASIO FR-520			
53	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130200301093C	POS			
54	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	VENTILADORA INDUSTRIAL FAN			
55	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	VENTILADORA INDUSTRIAL FAN			
56	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100301402	MOTOR GENERADOR YAMAHA			
57	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	AIRE ACONDICIONADO SPLIT DECORATIVO MODELO EHXC-36			
58	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO MOD AS9CD12DBE			
59	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA CARRIER			
60	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA LG			
61	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	BALON DE GAS PARA AIRE ACONDICIONADO			
62	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	BALON DE GAS PARA AIRE ACONDICIONADO			
63	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	MODULO DE METAL PARA SERVIDOR			
64	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	MOTOR DE AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK			
65	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	TAMBOR DE AIRE ACONDICIONADO SIN MOTOR			
66	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	TAMBOR DE AIRE ACONDICIONADO SIN MOTOR			
67	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	TAMBOR DE AIRE ACONDICIONADO CON MOTOR			
68	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	TAMBOR DE AIRE ACONDICIONADO CON MOTOR			
69	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	VENTILADOR			
70	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	RULETA REGALONA			
71	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	VENTILADOR			
72	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	MODULO DE ESCRITORIO PERSONAL			
73	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	MODULO DE PUBLICIDAD			
74	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100302189	LETRERO LUMINOSO			
75	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	ESTANTE DE MELAMINA			
76	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	ESTANTE DE MADERA			
77	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130103201682	SILLA FIAA INDIVIDUAL			



78	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813010301681	SILLA FIA INDIVIDUAL			
79	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813010301754	SILLA FIA INDIVIDUAL			
80	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813010300379	SILLA FIA INDIVIDUAL AZUL			
81	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813010300981	SILLA FIA INDIVIDUAL			
82	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813010300380	SILLA FIA INDIVIDUAL			
83	PUCALLPA	MOBILIARIO	CODIGO ILEGIBLE	SILLA FIA INDIVIDUAL			
84	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	SILLA FIA INDIVIDUAL			
85	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813010300371	SILLA FIA INDIVIDUAL			
86	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	SILLA FIA INDIVIDUAL			
87	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813010300987	SILLA FIA INDIVIDUAL			
88	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813010300378	SILLA FIA INDIVIDUAL			
89	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813010302713A	SILLON GIRATORIO GERENCIAL			
90	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813010302713B	SILLON GIRATORIO GERENCIAL			
91	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA			
92	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA C/ BRAZOS (10)			
93	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA C/ BRAZOS (10)			
94	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813010303809	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS			
95	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	SILLA GIRATORIA C/ BRAZOS (08)			
96	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS			
97	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813010301394	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS			
98	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813010301561	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS NEGRO			
99	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813010300425	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS AZUL			
100	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813010300427	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS			
101	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813010300685	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS AZUL			
102	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813010300687	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS AZUL			
103	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813010301560	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS NEGRO			
104	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813010301559	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS NEGRO			
105	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813010300386	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS NEGRO			



106	PUCALLPA	MOBILIARIO	SIN CODIGO	MODULO DE ATENCION				
107	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100300431	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS AZUL				
108	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301003003515	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS				
109	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301003003954	ESTANTE DE ANGULO RANURADO	METALICO	ANGULO RANURADO		05 CUERPOS
110	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301003003955	ESTANTE DE ANGULO RANURADO	ESTANTE	ANGULO RANURADO		05 CUERPOS
111	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301003003956	ESTANTE DE ANGULO RANURADO	METALICO	ANGULO RANURADO		05 CUERPOS
112	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301003003358	ESTANTE DE ANGULO RANURADO	METALICO	ANGULO RANURADO		05 CUERPOS
113	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301003003957	ESTANTE DE ANGULO RANURADO	METALICO	ANGULO RANURADO		05 CUERPOS
114	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301003002033	ARCHIVADOR DE METAL 04 GAVETAS	METAL	VERTICAL		GRS
115	PUCALLPA	MOBILIARIO	1813010030027401	ARCHIVADOR DE METAL 04 GAVETAS (10)	METAL	VERTICAL		GRS
116	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301003001987F	ARCHIVADOR DE MELAMINE 04 GAVETAS (07)	MELAMINE	GRABITO MINERAL		0000
117	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301003001228	DISPENSADOR DE AGUA	IBBL	GFR200		431G136614
118	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301003001710	FACSIMIL	PANASONIC	KX-FHD3531S		3MX
119	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301003001437	FACSIMIL	PANASONIC	KX-FT9021S		
120	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301003006688	LUSTRADORA ELECTRICA	BWS	1155L		
121	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301003003780	AIRE ACONDICIONADO SPLIT DECORATIVO	LG	SP182CN		411TALD00252
122	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301003007719	AIRE ACONDICIONADO SPLIT DECORATIVO	MIDEA	48000 BTU/HR		C101283970211107130001
123	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301003002718	AIRE ACONDICIONADO SPLIT DECORATIVO	MIDEA	48000 BTU/HR		C101283970211107130012
124	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301003001363	AIRE ACONDICIONADO SPLIT DECORATIVO	CARRIER	12000 BTU/HR		
125	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301003001361	AIRE ACONDICIONADO SPLIT DECORATIVO	CARRIER	36000 BTU/HR		
126	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301003001362	AIRE ACONDICIONADO SPLIT DECORATIVO	CARRIER	36000 BTU/HR		
127	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301003001364	AIRE ACONDICIONADO SPLIT DECORATIVO	CARRIER	12000 BTU/HR		
128	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301003008451	AIRE ACONDICIONADO SPLIT DECORATIVO	GENERAL ELECTRIC	ASC009DBE02I		10061220600376
129	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301003001360	AIRE ACONDICIONADO SPLIT DECORATIVO	CARRIER	36000 BTU/HR		W242CM 24000
130	PUCALLPA	MOBILIARIO	181301001002182	AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA	LG	BTU/HR		909TAMA00747 CP



131	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100302175	AIRE ACONDICIONADO SPLIT DECORATIVO	YORK	60000 BTU/HR	41100073
132	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100301359	AIRE ACONDICIONADO SPLIT DECORATIVO	CARRIER	48000 BTU/HR	
133	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100302720	AIRE ACONDICIONADO SPLIT DECORATIVO	YORK	36000 BTU/HR	575502777101100016
134	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100302743	AIRE ACONDICIONADO SPLIT DECORATIVO	MIDEA	18000 BTU/HR	
135	PUCALLPA	COMPUTO	18130200301337	UPS	DELTA	NAKVA	82813500373NW
136	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100301398	BUTACA 03 ASIENTOS	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
137	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100301382	DETECTOR DE HUMO		FOTOELECTRICO	
138	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100300686	ARMARIO DE METAL	METAL	02 PUERTAS	1.80 x 0.88 x 0.40
139	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100302752	SILLA FUA INDIVIDUAL			
140	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100301750	SILLA FUA INDIVIDUAL			
141	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100301751	SILLA FUA INDIVIDUAL			
142	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100300390	SILLA FUA INDIVIDUAL (10)	METALICA	PVC	COLOR ROJO
143	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100301679	SILLA FUA INDIVIDUAL	BASE CROMADA		
144	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100301755	SILLA FUA INDIVIDUAL			
145	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100303096	SILLA FUA INDIVIDUAL (10)	METALICA	PVC	COLOR ROJO
146	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100301749	SILLA FUA INDIVIDUAL			
147	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100301681	SILLA FUA INDIVIDUAL	BASE CROMADA		
148	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100301390	SILLA FUA INDIVIDUAL			NEGRO
149	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100302715E	SILLA FUA INDIVIDUAL (10)	ESTRUT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
150	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100301393	SILLA FUA INDIVIDUAL			NEGRO
151	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100305099A	SILLA FUA INDIVIDUAL (10)	METALICA	PVC	COLOR ROJO
152	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100303099C	SILLA FUA INDIVIDUAL (10)	METALICA	PVC	COLOR ROJO
153	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130101201941	SILLA FUA INDIVIDUAL	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
154	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100301678	SILLA FUA INDIVIDUAL	BASE CROMADA		
155	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100303099F	SILLA FUA INDIVIDUAL (10)	METALICA	PVC	COLOR ROJO
156	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100303099I	SILLA FUA INDIVIDUAL (10)	METALICA	PVC	COLOR ROJO
157	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100301682	SILLA FUA INDIVIDUAL	BASE CROMADA		
158	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100302715D	SILLA FUA INDIVIDUAL (10)	ESTRUT METAL	POLIPROPILENO	ROJO



159	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100302715H	SILLA FIAA INDIVIDUAL (10)	ESTRUT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
160	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100302715B	SILLA FIAA INDIVIDUAL (10)	ESTRUT METAL	POLIPROPILENO.	ROJO
161	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100300877	SILLA FIAA INDIVIDUAL	ESTRUT METAL	TAPIZADO	NEGRO
162	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100301756	SILLA FIAA INDIVIDUAL			
163	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100301404	SILLA FIAA INDIVIDUAL			
164	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100300886	SILLA FIAA INDIVIDUAL	ESTRUT METAL	TAPIZADO	NEGRO
165	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100302715A	SILLA FIAA INDIVIDUAL (10)	ESTRUT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
166	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100302715I	SILLA FIAA INDIVIDUAL (10)	ESTRUT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
167	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100302715C	SILLA FIAA INDIVIDUAL (10)	ESTRUT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
168	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100300876	SILLA FIAA INDIVIDUAL	ESTRUT METAL	TAPIZADO	NEGRO
169	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100300885	SILLA FIAA INDIVIDUAL	ESTRUT METAL	TAPIZADO	NEGRO
170	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100302715J	SILLA FIAA INDIVIDUAL (10)	ESTRUT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
171	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100302715F	SILLA FIAA INDIVIDUAL (10)	ESTRUT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
172	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100302715G	SILLA FIAA INDIVIDUAL (10)	ESTRUT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
173	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100301405	SILLA FIAA INDIVIDUAL			
174	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100303088	SILLON GIRATORIO GERENCIAL	ESTRUT METAL	TURCO	NEGRO
175	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100303811	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	EJECUTIVA	GIRATORIA	ROJO
176	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100304295	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA	TIZIANNI	ERGONOMICA	NEGRO
177	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100303038J	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA C/BRAZOS (10)	EJECUTIVA	REGULACION DE ALTURA	COLOR ROJO
178	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100303038I	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA C/BRAZOS (10)	EJECUTIVA	REGULACION DE ALTURA	COLOR ROJO
179	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100303038F	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA C/BRAZOS (10)	EJECUTIVA	REGULACION DE ALTURA	COLOR ROJO
180	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100303038G	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA C/BRAZOS (10)	EJECUTIVA	REGULACION DE ALTURA	COLOR ROJO
181	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100303038E	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA C/BRAZOS (10)	EJECUTIVA	REGULACION DE ALTURA	COLOR ROJO
182	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100303401	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA	TIZIANNI	ERGONOMICA	NEGRO
183	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100303410	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	ESTRUT METAL	EJECUTIVA	ROJO
184	PUCALLPA	MOBILIARIO	18130100302714B	SILLA GIRATORIA C/BRAZOS (08)			ROJO

**GUIA DE REMISION
 TRANSPORTISTA**

R.U.C. 20393633051

0001- N° 005042

Fecha de Emisión: 7 4 25

Fecha de Inicio del Traslado: 7 4 25

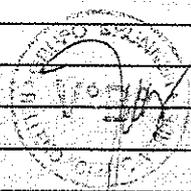
DIRECCION DE PARTIDA
 Dirección: Jr. 9 de diciembre N° 639
 Distrito: Callena Provincia: Coro. Portillo Dpto. Ucayali

DIRECCION DEL DESTINO
 Dirección: C.F. Bkm 22 - Int 2 km cas. La Victoria
 Distrito: Camporonde Provincia: Coro. Portillo Dpto. Ucayali

REMITENTE
 Sr.(es): CHAC-HAYNAS S.A.
 Dirección: Jr. Ucayali N- 850
 RUC N°: 20103845323 DNI N°:

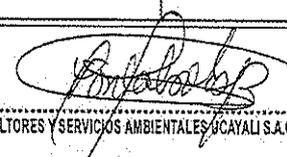
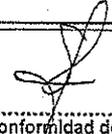
DESTINATARIO
 Sr.(es): Brunner Bienes de Ecología S.A.C.
 Dirección: C.F. Bkm 22 - Int 2 km cas. La Victoria
 RUC N°: 20602020798 DNI N°:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PESO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO MÍNIMO DEL TRASLADO
01	Servicios de disposición de bienes destruidos no peligrosos				
	chatarra		1035	Kg	
	Plásticos		1328	Kg	
	Partes de escritorio de Melamina		47	Kg	
	Partes de estante de Madera		15	Kg	
	Sillas Fijas y Sillas Giratorias destruidas		555	Kg	
			1980	Kg	



DIRECCION	TRAMO 1/FECHA	TRAMO 2/FECHA	TRAMO 3/FECHA	TRAMO 4/FECHA
INICIO				
FINAL				
Marca Vehículo	FOTON			
Placa Vehículo N°	B9E-712			
Placa de Carreta N°				
Certificado (mtc) N°	4-05234843			
Licencia Conducir N°				
Transportista	Juis Bartra			
N° de Documento				

COMPROBANTE DE PAGO


 p. CONSULTORES Y SERVICIOS AMBIENTALES UCAYALI S.A.C.

 Conformidad del Cliente

SELVIGRAFIC
 DE SELVA TAMARA BARTRA VELA
 R.U.C. 10479929551 - Cel.: 961020993
 Jr. Leonidas Yerovi Mza. C LL 05 - Yarinacocha
 Aut. Sunat: 0632304153 - Fl. 08/05/2024
 Serie: 0001 del 004251 al 005250

"BIENES TRANSFERIDOS EN LA AMAZONIA PARA SER CONSUMIDOS EN LA MISMA"

REMITENTE



cysa s.a.c.

Consultores y Servicios Ambientales Ucayali S.A.C.

Jr. 3 de Octubre Mza. 1. Lote. 15
Ucayali - Coronel Portillo - Yarinacocha
Cel.: 975345062 / 947488838

GUIA DE REMISION TRANSPORTISTA

R.U.C. 20393633051

0001- Nº 005041

Fecha de Emisión: 7 4 25

Fecha de Inicio del Traslado: 7 4 25

DIRECCION DESTINATARIA

Dirección: Jr. 9 de diciembre N°-639

Distrito: Cuzco Provincia: Cuzco Dpto. Cuzco

DIRECCION DE ORIGEN

Dirección: C.F. Bkm 22 - Int 2 Km Cas la Victoria

Distrito: Cas la Victoria Provincia: Cuzco Dpto. Cuzco

EMITENTE

Sr.(es): C Mac Raynas S.A.

Dirección: Jr. Ucayali N°-850

RUC N°: 20103349328 DNI N°:

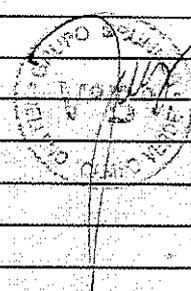
DESTINATARIO

Sr.(es): Brunner Bernestar Ecologos S.A.C

Dirección: C.F. Bkm 22 - Int 2 Km Cas la Victoria

RUC N°: 20602020948 DNI N°:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PESO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO MINIMO DEL TRASLADO
01	Servicios de disposición de bienes destruidos No Peligrosos.				
	Partes de Refrigeradora chatarra		37	Kg	
	Partes de escritorio de Melamina		220	Kg	
	Plásticos		127	Kg	
	Partes de Sillas Giratorias y sillas de plásticos		296	Kg	
			320	Kg	
			TOTAL 1,000	Eg	



DIRECCION	TRAMO 1/FECHA	TRAMO 2/FECHA	TRAMO 3/FECHA	TRAMO 4/FECHA
INICIO				
FINAL				
Marca Vehículo	HYUNDAI			
Placa Vehículo N°	FGD-888			
Placa de Carreta N°				
Certificado (mtc) N°	700077250			
Licencia Conducir N°				
Transportista	Juan Montalvo			
N° de Documento				

COMPROBANTE DE PAGO

[Signature]

p. CONSULTORES Y SERVICIOS AMBIENTALES UCAYALI S.A.C.

[Signature]

Conformidad del Cliente

SELVIGRAFIC
 DE: SELVA TAMARA BARTRA VELA
 R.U.C. 10479929551 - Cel.: 961020983
 Jr. Leonidas Yerovi Mz. C LL 06 - Yarinacocha
 Aut. Sunat: 0632304153 - Fl. 08/05/2024
 Serie: 0001 del 004251 al 005250

BIENES TRANSFERIDOS EN LA AMAZONIA PARA SER CONSUMIDOS EN LA MISMA

REM. VENTE

6

6



N° 107213.3

CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

BRUNNER BIENESTAR ECOLOGICO, con RUC: 20602020798, con Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-0202-19-250102, certifica que:

**CONSULTORES Y SERVICIOS AMBIENTALES UCAYALI S.A.C. con RUC:
20393633051**

Ha utilizado nuestro servicio de disposición final del siguiente generado por:

**CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS S.A. con RUC:
20103845328**

Según el siguiente detalle:

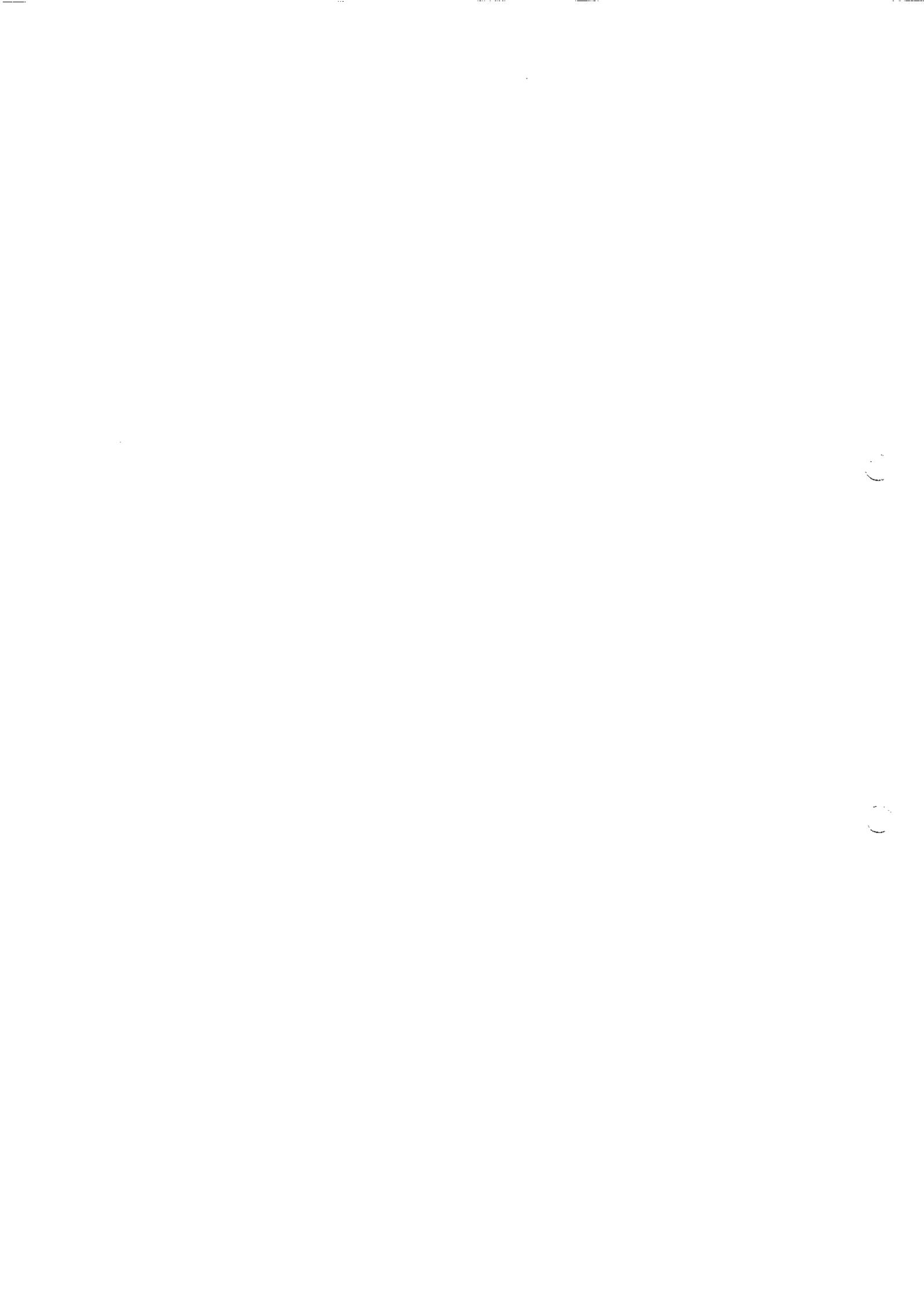
Item	Tipo de Documento	Referencia	Tipo de Residuo	Descripcion del Residuo	Fecha de Disposición	U.M	Cant
1	Boleta de Pesaje	3126-1	NO PELIGROSO	PARTES DE REFRIGERADORA	07-04-2025	KILOGRAMO	37.000
2	Boleta de Pesaje	3126-2	NO PELIGROSO	CHATARRA	07-04-2025	KILOGRAMO	220.000
3	Boleta de Pesaje	3126-3	NO PELIGROSO	PARTES DE ESCRITORIO DE MELAMINA	07-04-2025	KILOGRAMO	127.000
4	Boleta de Pesaje	3126-4	NO PELIGROSO	PLASTICOS	07-04-2025	KILOGRAMO	296.000
5	Boleta de Pesaje	3126-5	NO PELIGROSO	PARTES DE SILLAS GIRATORIA Y SILLAS DE PLASTICOS	07-04-2025	KILOGRAMO	320.000

Resumen: Boleta de Pesaje: PELIGROSO 0 / NO PELIGROSO 1000 KILOGRAMO

En nuestra Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos Campo Verde ubicado en Carretera Federico Basadre Km 22 Int. 2 Km, distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, región Ucayali autorizado mediante R.D. 3786-2018/DCEA/DIGESA/SA.

Se emite el presente Certificado para los fines pertinente.

KENETH LLENS BRUNNER DEL AGUILA
Gerente Central
BRUNNER BIENESTAR ECOLOGICO





Nº 107213.2

CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

BRUNNER BIENESTAR ECOLOGICO, con RUC: 20602020798, con Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-0202-19-250102, certifica que:

**CONSULTORES Y SERVICIOS AMBIENTALES UCAYALI S.A.C. con RUC:
20393633051**

Ha utilizado nuestro servicio de disposición final del siguiente generado por:

**CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS S.A. con RUC:
20103845328**

Según el siguiente detalle:

Item	Tipo de Documento	Referencia	Tipo de Residuo	Descripción del Residuo	Fecha de Disposición	U.M	Cant
1	Boleta de Pesaje	3125-2	NO PELIGROSO	CHATARRA	07-04-2025	KILOGRAMO	1035.00 0
2	Boleta de Pesaje	3125-3	NO PELIGROSO	PLASTICOS	07-04-2025	KILOGRAMO	328.000
3	Boleta de Pesaje	3125-4	NO PELIGROSO	PARTES DE ESCRITORIO DE MELAMINA	07-04-2025	KILOGRAMO	47.000
4	Boleta de Pesaje	3125-5	NO PELIGROSO	PARTES DE STANTE DE MADERA	07-04-2025	KILOGRAMO	15.000
5	Boleta de Pesaje	3125-6	NO PELIGROSO	SILLAS FIJAS Y SILLAS GIRATORIAS DESTROZADO	07-04-2025	KILOGRAMO	555.000

Resumen: Boleta de Pésaje: PELIGROSO 0 / NO PELIGROSO 1980 KILOGRAMO

En nuestra Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos Campo Verde ubicado en Carretera Federico Basadre Km 22 Int. 2 Km, distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, región Ucayali autorizado mediante R.D. 3786-2018/DCEA/DIGESA/SA.

Se emite el presente Certificado para los fines pertinente.

KENETH LLENS BRUNNER DEL AGUILA
Gerente Central
BRUNNER BIENESTAR ECOLOGICO

Angel Wilson Pinedo Torres

De: Ricardo Augusto Velasquez Freitas
Enviado el: martes, 5 de noviembre de 2024 09:04
Para: Oscar Alfredo Mercado Alza; Carlos Alberto Leon Koo; Sergio Martin Llerena Zuñiga; Correo Gerentes
CC: Angel Wilson Pinedo Torres
Asunto: RE: SOLICITO EXONERACION DE NOTARIO EN PROCESO DE DESTRUCCION DE BIENES EN ALMACEN DE AGENCIA PUCALLPA

Conforme.

Atentamente.



Ricardo A. Velásquez Freitas
Gerente Central de Finanzas y Operaciones
Oficina Principal
Teléfono : (065) 581770 - Anexo 1216
Celular: 965621030
Ruc: 20103845328
www.cajamaynas.pe

De: Oscar Alfredo Mercado Alza <omercado@cajamaynas.pe>
Enviado el: lunes, 4 de noviembre de 2024 17:54
Para: Carlos Alberto Leon Koo <cleon@cajamaynas.pe>; Ricardo Augusto Velasquez Freitas <rvelasquez@cajamaynas.pe>; Sergio Martin Llerena Zuñiga <sllerena@cajamaynas.pe>
CC: Angel Wilson Pinedo Torres <apinedo@cajamaynas.pe>
Asunto: RE: SOLICITO EXONERACION DE NOTARIO EN PROCESO DE DESTRUCCION DE BIENES EN ALMACEN DE AGENCIA PUCALLPA

De acuerdo



Oscar A. Mercado Alza
Gerente Central de Administración y Digitalización
Of.Principal: Jr Prospero N° 791 –Iquitos
065-581770 -Anexo 1215

CAJA MAYNAS S.A - RUC: 20103845328
www.cajamaynas.pe

De: Carlos Alberto Leon Koo <cleon@cajamaynas.pe>
Enviado el: lunes, 4 de noviembre de 2024 3:31 p. m.
Para: Oscar Alfredo Mercado Alza <omercado@cajamaynas.pe>; Ricardo Augusto Velasquez Freitas <rvelasquez@cajamaynas.pe>; Sergio Martin Llerena Zuñiga

<sllerena@cajamaynas.pe>

CC: Angel Wilson Pinedo Torres <apinedo@cajamaynas.pe>

Asunto: RE: SOLICITO EXONERACION DE NOTARIO EN PROCESO DE DESTRUCCION DE BIENES EN ALMACEN DE AGENCIA PUCALLPA

Srs. Gerencia Mancomunada

Por el presente se solicita la exoneración de contratación de Notario en el proceso de destrucción de bienes dados de baja correspondiente a la agencia Pucallpa, destrucción que ya fue aprobada por GM mediante el memorándum

correspondiente; la presente solicitud obedece al alto costo de los honorarios del notario que por hora asciende a S/1,200.00 (se adjunta cotización), y considerando que el trabajo de destrucción (incluye estiba y desestiba, y disposición final de bienes en relleno sanitario) demora un mínimo de 6 horas (considerando la cantidad de bienes a destruir), el costo total mínimo por este servicio ascendería a S/7,200.00.

Cabe precisar que la normativa respecto al tema indica que todo lo no dispuesto en el reglamento será resuelto por la Gerencia Mancomunada, por lo que se eleva esta solicitud para su autorización en el marco de racionalización de gastos.

Atte.



Carlos Alberto León Koo
Gerente de Logística.
Of.Principal: Jr Prospero N° 791 -Iquitos
T: 065-581770 -Anexo 1411
M: 959033025
www.cajamaynas.pe
RUC: 20103845328

De: Angel Wilson Pinedo Torres

Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2024 15:17

Para: Carlos Alberto Leon Koo <cleon@cajamaynas.pe>

CC: Correo Logística <dpto_logistica@cajamaynas.pe>

Asunto: SOLICITO EXONERACION DE NOTARIO EN PROCESO DE DESTRUCCION DE BIENES EN ALMACEN DE AGENCIA PUCALLPA

Buenas tardes estimado señor Carlos.

Previo al saludo, es para informar que estoy cotizando el servicio de destrucción de bienes en almacén de agencia Pucallpa, de acuerdo a lo aprobado en el memorándum N°1342-2024-GM-DI/CMAC, también se establece en el memorándum la contratación de un notario para el servicio de constatación de la destrucción de estos bienes, pero al realizar la cotización la **notaria Carmen Salazar Martinez** estableció un precio de **1,200 soles por hora** (adjunto correo de cotización), según se tiene estimado que el trabajo se realice por 6 horas (en 2 días) lo cual estimaría un gasto total por el servicio notarial de **7200 soles**, lo cual es un precio demasiado elevado debido a que estamos en etapa de racionalización de gastos.

Por eso solicito que se exonere dentro del proceso de destrucción la presencia de un notario, debido a la racionalización de gastos de la CMAC MAYNAS SA.

Quedo a usted de una respuesta.

Saludos cordiales.
Atentamente.

CRECER,
CREAMOS,
CRECEMOS



Angel Wilson Pinedo Torres

Gestor de Patrimonio.

Gerencia de Logistica

Oficina Principal – Iquitos - Perú

Teléfono (065) 58 1770 Anexo 1418

Celular 968569450

RUC: 20103845328

www.cajamaynas.pe

3

4

Angel Wilson Pinedo Torres

De: Oscar Alfredo Mercado Alza
Enviado el: lunes, 4 de noviembre de 2024 17:54
Para: Carlos Alberto Leon Koo; Ricardo Augusto Velasquez Freitas; Sergio Martin Llerena Zuñiga
CC: Angel Wilson Pinedo Torres
Asunto: RE: SOLICITO EXONERACION DE NOTARIO EN PROCESO DE DESTRUCCION DE BIENES EN ALMACEN DE AGENCIA PUCALLPA

De acuerdo



Oscar A. Mercado Alza
Gerente Central de Administración y Digitalización
Of.Principal: Jr Prospero Nº 791 –Iquitos
065-581770 -Anexo 1215

CAJA MAYNAS S.A - RUC: 20103845328
www.cajamaynas.pe

De: Carlos Alberto Leon Koo
<cleon@cajamaynas.pe>
Enviado el: lunes, 4 de noviembre de 2024 3:31 p. m.
Para: Oscar Alfredo Mercado Alza
<omercado@cajamaynas.pe>; Ricardo Augusto Velasquez Freitas
<rvelasquez@cajamaynas.pe>; Sergio Martin Llerena Zuñiga

<sllerena@cajamaynas.pe>

CC: Angel Wilson Pinedo Torres <apinedo@cajamaynas.pe>

Asunto: RE: SOLICITO EXONERACION DE NOTARIO EN PROCESO DE DESTRUCCION DE BIENES EN ALMACEN DE AGENCIA PUCALLPA

Srs. Gerencia Mancomunada

Por el presente se solicita la exoneración de contratación de Notario en el proceso de destrucción de bienes dados de baja correspondiente a la agencia Pucallpa, destrucción que ya fue aprobada por GM mediante el memorándum correspondiente; la presente solicitud obedece al alto costo de los honorarios del notario que por hora asciende a S/1,200.00 (se adjunta cotización), y considerando que el trabajo de destrucción (incluye estiba y desestiba, y disposición final de bienes en relleno sanitario) demora un mínimo de 6 horas (considerando la cantidad de bienes a destruir), el costo total mínimo por este servicio ascendería a S/7,200.00.

Cabe precisar que la normativa respecto al tema indica que todo lo no dispuesto en el reglamento será resuelto por la Gerencia Mancomunada, por lo que se eleva esta solicitud para su autorización en el marco de racionalización de gastos.

Atte.



Carlos Alberto León Koo
Gerente de Logística.
Of.Principal: Jr Prospero N° 791 -Iquitos
T: 065-581770 -Anexo 1411
M: 959033025
www.cajamaynas.pe
RUC: 20103845328

De: Angel Wilson Pinedo Torres

Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2024 15:17

Para: Carlos Alberto Leon Koo <cleon@cajamaynas.pe>

CC: Correo Logística <dpto_logistica@cajamaynas.pe>

Asunto: SOLICITO EXONERACION DE NOTARIO EN PROCESO DE DESTRUCCION DE BIENES EN ALMACEN DE AGENCIA PUCALLPA

Buenas tardes estimado señor Carlos.

Previo al saludo, es para informar que estoy cotizando el servicio de destrucción de bienes en almacén de agencia Pucallpa, de acuerdo a lo aprobado en el memorándum N°1342-2024-GM-DI/CMAC, también se establece en el memorándum la contratación de un notario para el servicio de constatación de la destrucción de estos bienes, pero al realizar la cotización la **notaria Carmen Salazar Martinez** estableció un precio de **1,200 soles por hora** (adjunto correo de cotización), según se tiene estimado que el trabajo se realice por 6 horas (en 2 días) lo cual estimaría un gasto total por el servicio notarial de **7200 soles**, lo cual es un precio demasiado elevado debido a que estamos en etapa de racionalización de gastos.

Por eso solicito que se exonere dentro del proceso de destrucción la presencia de un notario, debido a la racionalización de gastos de la CMAC MAYNAS SA.

Quedo a usted de una respuesta.

Saludos cordiales.

Atentamente.

CRECENOS,
CREAMOS,
CRECEMOS



Angel Wilson Pinedo Torres
Gestor de Patrimonio.
Gerencia de Logística
Oficina Principal – Iquitos - Perú
Teléfono (065) 58 1770 Anexo 1418
Celular 968569450
RUC: 20103845328
www.cajamaynas.pe



MEMORANDUM N° 1342-2024-GM-DI/CMACM

A : Gerente de Logística

ASUNTO : Proceso de destrucción de activos dados de baja de la Agencia de la CMAC Maynas S.A. Pucallpa

FECHA : 25 de setiembre del 2024.

Visto el Informe N° 228-2024-GLG-AD/CMACM emitido por la Gerencia de Logística informando sobre el proceso de destrucción de activos dados de baja de la Agencia de la CMAC Maynas S.A. Pucallpa, detallado a continuación:

ANTECEDENTES

- Mediante informe N°139-2024-GLG-ADM/CMACM del 17 de mayo del 2024, se solicita a la Gerencia Mancomunada la solicitud de baja y destino final de activos sobrantes correspondiente a la agencia Pucallpa.
- Mediante memorándum N° 735-2024-GLG-ADM/CMACM del 22 de mayo del 2024, la Gerencia Mancomunada deriva el informe N°139-2024-GLG-ADM/CMACM al directorio para la autorización de destrucción de los activos dados de baja y sobrantes, así mismo la contratación de un notario y de un proveedor que se encargue de la eliminación de los bienes del almacén de la agencia Pucallpa.
- Mediante memorándum N°889-2024-GLG-ADM/CMACM del 14 de junio del 2024, la Gerencia Mancomunada comunica la decisión tomada por el directorio, que consiste en autorizar la baja y destino final de los bienes almacenados en la agencia Pucallpa incluidos los bienes en condición de sobrantes.

BASE LEGAL

El Reglamento de Gestión de Bienes del Activo Fijo v. 2.2, en lo que corresponde al procedimiento de destrucción de bienes dado de baja, establece lo siguiente:

(...)

Destrucción

El jefe de gestión de logística coordinará con la Gerencia Mancomunada la fecha de ejecución de la destrucción y gestionará la contratación del proveedor que ejecutará la destrucción y el notario público o juez de paz, que dará fe del hecho.

Las personas que participarán en el evento de la destrucción son:

- ***Dos representantes de la Gerencia Mancomunada.***
- ***El jefe de gestión de logística.***
- ***El gestor de patrimonio***
- ***Un notario o juez de paz.***
- ***Un representante del OCI (invitado, en calidad de veedor).***

Los participantes suscribirán un acta que dejará constancia del evento, la misma que deberá ser elaborada por el jefe de gestión de logística y deberá contener el código respectivo (en caso hubiese) y el ítem con las características que permitan identificar todos los bienes que fueron destruidos.

Para la destrucción de los bienes del activo fijo, el jefe de gestión de logística debe proporcionar al notario o juez de paz la Lista de bienes a destruir.

Una vez culminada la destrucción el notario o juez de paz remitirá el acta respectiva, con la cual el jefe de gestión de logística coordinará con el gestor de patrimonio la

actualización del inventario de bienes dados de baja, la comunicación al departamento de Contabilidad y archivo de los documentos en el expediente correspondiente. (...)

Cabe indicar que el suscrito, realizará el seguimiento al personal a cargo de este proceso (Gestor de Patrimonio), para que se cumpla con el procedimiento establecido en el reglamento, y a la vez se informe a los demás miembros que conformarán el comité, las actividades relacionadas a la misma, entre otras, la suscripción del acta de destrucción en presencia del Notario Público.

ACCIONES A REALIZAR

A través del Gestor de Patrimonio, se coordinará las acciones necesarias que permitan gestionar ante la Gerencia Mancomunada, el destino final de los bienes que fueron dados de baja y en condición de sobrantes.



Cabe mencionar que, mediante el memorándum N° 889-2024-GLG-ADM/CMACM, se comunica la decisión del Directorio que autoriza la baja de activos, así como la disposición final (destrucción) de los bienes de baja y sobrantes del almacén de agencia Pucallpa.

De igual forma, mediante el memorándum N° 735-2024-GLG-ADM/CMACM, la Gerencia Mancomunada autoriza la contratación un notario y un persona natural o jurídica encargado de la destrucción de los bienes que se encuentran en el almacén de la agencia Pucallpa.

Por lo tanto, se debe designar al personal que participará en el acto de destrucción de los bienes, y determinar la fecha probable de ejecución, de acuerdo a la siguiente propuesta:

• **Definición de personas a participar en el evento de la destrucción:**

En ese sentido, una las principales actividades a definir, es la designación de las personas que participarán como parte de la Entidad en el evento de la destrucción, de acuerdo a lo siguiente:

- *Dos representantes de la Gerencia Mancomunada.*
- *El jefe de gestión de logística.*
- *El gestor de patrimonio*
- *Un notario o juez de paz.*
- *Un representante del OCI (invitado, en calidad de veedor).*

Si bien se está en coordinaciones con la contratación de un notario, la Gerencia Mancomunada deberá elegir 02 representantes que participen en el evento de destrucción de los bienes de la agencia.

En caso de la participación del Gerente de Logística, se solicitará su exclusión de participar en dicho acto, considerando sólo al Gestor de Patrimonio como representante de la Gerencia de Logística.

• **Plazo aproximado para el evento de destrucción:**

Se estima un plazo efectivo de 02 días calendarios que conllevará ejecutar la destrucción de bienes.

En ese sentido, se propone que el acto de destrucción de los bienes se realice entre el 14 y 30 de octubre del 2024, previa designación de los participantes y culminación de los procesos de contratación del Notario y empresa encargada de la destrucción de bienes.

SOLICITUD

- Que la Gerencia Mancomunada de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Gestión de Bienes del Activo Fijo v. 2.2, **designa a dos de sus representantes**, a fin de que participen en el evento de destrucción de bienes dados de baja y sobrantes correspondiente a la agencia Pucallpa.
- Que la Gerencia Mancomunada, autorice de la participación de dicho proceso al Gestor de Patrimonio.
- Que la Gerencia Mancomunada, por un tema de racionalización de gastos, exonere de la participación de dicho proceso al Gerente de Logística, toda vez que el Gestor de Patrimonio lo representará y a la vez conformará parte de la comitiva encarga de realizar el proceso de destrucción.
- Que la Gerencia Mancomunada requiera al Órgano de Control Interno, la participación de un representante del OCI (invitado, en calidad de veedor), en el proceso de destrucción.

Al respecto, luego de revisado, se autoriza las siguientes acciones:

- Por temas económicos la Gerencia Mancomunada autoriza que solo un representante participa en el evento de destrucción de bienes que sería el Administrador de Agencia.
- Se autoriza la no participación de la Gerencia de Logística.
- Se autoriza la participación del Gestor de Patrimonio de Inventario, OCI y la contratación del notario y empresa del proceso de destrucción.
- Trasladar a la Gerencia de Logística para su programación y acciones pertinente.

Atentamente,


CAJA MAYNAS
Marlith Ríos Marina
Gerente (e)


CAJA MAYNAS
Oscar Mercado Alza
Gerente


CAJA MAYNAS
Sergio Llerena Zúñiga
Gerente



MEMORANDUM N° 889-2024-GM-DI/CMACM

A : Gerente de Logística
ASUNTO : Autorización Baja de Bienes
REF. : Acuerdo de Directorio de fecha 22/05/2024
FECHA : 14 de junio del 2024

Mediante la presente, le comunicamos que en Sesión Ordinaria N° 016-2024 de Directorio, de fecha 11/06/2024, se acordó lo siguiente:

05.- Carta N° 140-2024-GM-DI/CMACM, recibida con fecha 22.05.2024, remitida por la Gerencia Mancomunada, mediante la que comunican que en Comité de Gerencia de fecha 22.05.2024, se revisó el Informe N° 139-2024-GLG-AD/CMACM, emitido por la Gerencia de Logística mediante el que solicitan la baja de 100 bienes activos por su condición de obsolescencia técnica, mantenimiento o reparación onerosa, incluidos 04 activos agrupados, y como destino final su destrucción, así como la propuesta del destino final de 112 bienes en condición de sobrantes para su destrucción física, por lo que solicitan la **autorización** del Directorio.

Luego de un intercambio de opiniones el Directorio adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 15009

1. **EL DIRECTORIO, POR UNANIMIDAD ACORDÓ AUTORIZAR LA BAJA DE 100 BIENES DE ACTIVOS POR SU CONDICIÓN DE OBSOLENCIA TÉCNICA, Y LA PROPUESTA DE DESTINO FINAL DE 112 EN CONDICIÓN DE SOBRAINTES PARA SU DESTRUCCIÓN FÍSICA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL INFORME N° 139-2024-GLG-AD/CMACM, REMITIDO MEDIANTE CARTA N° 140-2024-GM-DI/CMACM. EL VALOR DE LOS 100 ACTIVOS SEGÚN TASACIÓN, ES EL SIGUIENTE:**

INSCRIPCION	VALOR EN SOLES
VALOR SIMILAR A NUEVO	74,860.00
VALOR COMERCIAL(VC)	1,964.40
VALOR DE REALIZACION DE MERCADO(VRM)	589.32

EL VALOR DE LOS 112 SOBRAINTES SEGÚN TASACIÓN ES LO SIGUIENTE:

INSCRIPCION	VALOR EN SOLES
VALOR SIMILAR A NUEVO	83,085.00
VALOR COMERCIAL(VC)	2,515.05
VALOR DE REALIZACION DE MERCADO(VRM)	1,086.35

2. **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Lo que hacemos de conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


CAJA MAYNAS
Ricardo Velásquez Freitas
Gerente


CAJA MAYNAS
Sergio Llerena Zúñiga
Gerente





MEMORANDUM N° 735-2024-GM-DI/CMACM

A : Gerente de Logística
ASUNTO : Solicitud de baja de activos fijos y disposición de activos en condición de sobrantes - Agencia Pucallpa
REF. : Comité de Gerencia de fecha 22/05/2024
FECHA : 22 de mayo del 2024.

Mediante el presente comunicamos que en Comité de Gerencia de fecha 22/05/2024, se revisó lo siguiente:

Visto el Informe N° 139-2024-GLG-AD/CMACM emitido por la Gerencia de Logística solicitando la baja de activos fijos y disposición de activos en condición de sobrantes de la Agencia Pucallpa; concluyendo:

En concordancia a lo establecido en el Reglamento de Gestión de Bienes del Activo Fijo versión 2.2, sobre la baja de activos:

2.5. Baja de activos

2.5.1. Solicitud de baja

Los bienes del activo fijo considerados para la baja serán identificados como resultado de reporte realizado por el responsable de área en su momento, o como resultado del inventario.

Las causas para dar de baja un bien deben estar debidamente sustentados:

Causa	Sustento técnico
Obsolescencia técnica	Informe técnico de área especializada o profesional independiente competente
Mantenimiento o reparación onerosa del bien	Denuncia policial correspondiente al bien
Pérdida, sustracción, destrucción parcial o total del bien	

- El jefe de gestión de logística solicitará la baja de los bienes a la Gerencia Mancomunada, adjuntando por cada bien, como mínimo lo siguiente:
 - Características generales del bien (código patrimonial, nombre y descripción técnica).
 - Estado actual.
 - Motivo de la baja.
 - Sustento técnico interno o externo.
 - Valor de inventario.
 - Precio.
 - Ubicación.
 - Fotografía ⁴.
 - Propuesta de destino final del bien.
- La Gerencia Mancomunada evaluará la solicitud de baja de los bienes y su destino final, pudiendo ser:
 - Venta.
 - Donación.
 - Destrucción⁵.
 - Almacén (destino temporal)
- La Gerencia Mancomunada elevará la solicitud de baja al Directorio para su autorización, y una vez autorizada lo comunicará al jefe de gestión de logística y contador general, para las gestiones respectivas.

Y tomando en cuenta lo indicado en el informe y los detalles que se adjuntaron en el informe (activos encontrados en el almacén, así como estado actual, motivo de baja, sustento técnico, valor de inventario, precio, ubicación, fotografía), se solicita lo siguiente:

- Se requiere la baja de los 100 activos fijos encontrados en el almacén de agencia Pucallpa, por obsolescencia técnica o reparación onerosa de los mismos.
- Que el destino de los 100 activos a dar de baja sea la destrucción.
- Se requiere que el destino de los 112 bienes en condición de sobrantes, sea la destrucción.

Al respecto, luego de evaluado, se acuerda:

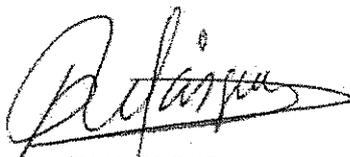


Acuerdo N° 14606-2024-CG:

1. Se da conformidad a la propuesta realizada correspondiente a la baja de 100 bienes activos por su condición de obsolescencia técnica, mantenimiento o reparación onerosa, incluidos 04 activos agrupados, y como destino final su destrucción, y elevar la presente solicitud al Directorio para su autorización, en concordancia con lo señalado en el Reglamento de Gestión de Bienes del Activo Fijo vigente.
2. Se da conformidad a la propuesta del destino final de 112 bienes en condición de sobrantes, sea la destrucción, y elevar la presente solicitud al Directorio para su autorización.
3. Se autoriza la contratación de un notario público para la certificación de la destrucción de los bienes de la agencia Pucallpa una vez se cuente con las autorizaciones respectivas, en concordancia con lo señalado en el Reglamento de Gestión de Bienes del Activo Fijo vigente.
4. Se autoriza la contratación de una persona natural o jurídica que brinde el servicio de eliminación de los bienes del almacén de agencia Pucallpa, una vez se cuente con las autorizaciones respectivas.

Lo que hacemos de conocimiento para las acciones pertinentes.

Atentamente,

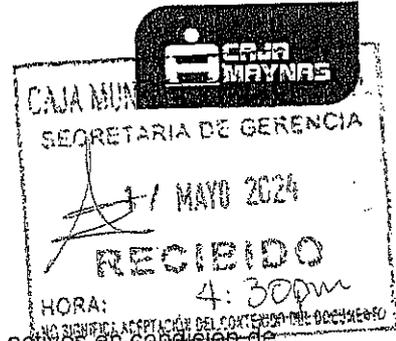

CAJA MAYNAS
Ricardo Velásquez Freitas
Gerente


CAJA MAYNAS
Oscar Mercado Alza
Gerente


CAJA MAYNAS
Sergio Llerena Zúñiga
Gerente

Informe N° 139-2024-GLG-AD/CMACM

A : Gerencia Mancomunada
De : Carlos Alberto Leon Koo
Jefe de Gestión de Logística
Asunto : Solicitud de baja de activos fijos y disposición de activos en condición de
sobrantes - Agencia Pucallpa
Fecha : 17 de Mayo del 2024



1. **Antecedente:**

- El 09 de enero del 2023, el ex jefe de agencia Pedro Michel Ordaya Montes, solicita a la jefatura la de Logística la baja y eliminación de los bienes que se encuentran almacenados en local alquilado para resguardo de la agencia de Pucallpa.
- El 06 de junio del 2023, se da las indicaciones al jefe de agencia y supervisora de operaciones gestionen la contratación de un personal externo a fin de realizar los trabajos de inventario, registro fotográfico de los bienes en desuso e informe situacional.
- El 27 de setiembre del 2023, se contrata al señor Mathews Sifuentes Angelo Martin para que realice un inventario de bienes activos en desuso y bienes sobrantes, a su vez realizar la correspondiente toma fotográfica de cada bien que se encuentra en almacén.

2. **Resultado del inventario:**

Como resultado del inventario realizado por el señor Mathews Sifuentes Angelo Martin (proveedor externo), se identificó bienes de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCION	BIENES		TOTAL
	ACTIVOS	SOBRANTES	
UBICACIÓN:ALMACEN JR 9 DE DICIEMBRE N°635-639-AG.PUCALLPA	100	112	212

Como se describe en el cuadro anterior, se identificó 212 bienes, de los cuales, 100 bienes corresponden a activos fijos y 112 bienes tiene la condición de sobrantes*

• **Bienes activos:**

Los 100 bienes activos, presentan un mal estado de conservación, ya sea por antigüedad o por el uso, condición que se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	BIENES			TOTAL
	BUENO	REGULAR	MALO	
UBICACIÓN:ALMACEN JR 9 DE DICIEMBRE N°635-639-AG.PUCALLPA	0	0	100	100

• **Bienes Sobrantes:**

De los 112 bienes en calidad de sobrantes, 03 de ellos presentan un regular estado de conservación y 109 bienes presentan un mal estado, ya sea por antigüedad o por el uso, condición que se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	ESTADO DEL BIEN			TOTAL
	BUENO	REGULAR	MALO	
UBICACIÓN:ALMACEN JR 9 DE DICIEMBRE N°635-639-AGENCIA PUCALLPA	0	3	109	112





VER ANEXO 1(DETALLE DEL INVENTARIO DE ACTIVOS Y SOBRANTES)

3. Tasación e informe de obsolescencia técnica, mantenimiento o reparación onerosa de bienes de Agencia Pucallpa.

- El 17 de abril del 2024, mediante ODS N°199-2024, se contrató los servicios de la empresa Inversiones Teorto SAC representado por el Ing. Civil Jim Ruiz Orbe perito valuador-Repev con resolución SBS N°00809-2021, a fin que realice los informes de tasación y obsolescencia técnica, mantenimiento o reparación onerosa de los 212 bienes del almacén de la agencia Pucallpa (Almacén Jr. 09 de diciembre N°635-639).
- El 27 de abril del 2024 el perito tasador Jim Ruiz Orbe, presentó los informes solicitados de acuerdo a la ODS, con los siguientes resultados:

A.-Del Informe de tasación

Con informe 4340-2024, se taso en total 212 bienes almacenados de los cuales, 100 son bienes activos y 112 bienes en condición de sobrantes (baja o sin código)

Los valores y el resultado de la tasación de los bienes son los siguientes:

INSCRIPCION	VALOR EN SOLES
VALOR SIMILAR A NUEVO	157,945.00
VALOR COMERCIAL(VC)	4,479.45
VALOR DE REALIZACION DE MERCADO(VRM)	1,675.67

Se puede desagregar el valor total en 2, los correspondientes a activos fijos y los sobrantes, dando como resultado lo siguiente:

Activos:

El valor de los 100 activos según tasación, es lo siguiente

INSCRIPCION	VALOR EN SOLES
VALOR SIMILAR A NUEVO	74,860.00
VALOR COMERCIAL(VC)	1,964.40
VALOR DE REALIZACION DE MERCADO(VRM)	589.32

Siendo el valor de tasación a tomar en cuenta, el Valor de Realización de Mercado (VRM) por un monto de **S/ 589.32**

Sobrantes:

El valor de los 112 sobrantes según tasación es lo siguiente:

INSCRIPCION	VALOR EN SOLES
VALOR SIMILAR A NUEVO	83,085.00
VALOR COMERCIAL(VC)	2,515.05
VALOR DE REALIZACION DE MERCADO(VRM)	1,086.35

Siendo el valor de tasación a tomar en cuenta, el Valor de Realización de Mercado (VRM) por un monto de **S/ 1,086.35**



VER ANEXO 2(TASACION)

B.- Del Informe de Obsolescencia técnica, mantenimiento o reparación Onerosa (OT. M. RO):

Mediante informe técnico N°001-2024.JRO.CAJAMAYNAS SA del 23 de abril del 2024, el tasador Repev Ing. Jim Ruiz Orbe en el numeral 7.01 de las conclusiones, establece lo siguiente:

7.01 En virtud del análisis y evaluación física efectuado, expuestos en los numerales precedentes, se concluye que, lo bienes materia del presente informe, han alcanzado el fin de su vida útil debido al uso para el cual fueron diseñados y/o se encuentran en estado de obsolescencia, resultando inconveniente su mantenimiento o reparación por el costo oneroso que ello significa en la relación con el valor de bienes similares del mismo.

Por tanto, se concluye que existen Doscientos trece (213) bienes muebles, de los cuales 101 son activos, 112 son bienes no activos, lo cual de los 101 que están como activos son pasibles de ser dados de baja por causales de mantenimiento o reparación por el costo oneroso y/o obsolescencia tecnológica o se declarados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE conforme a la relación adjunta.

NOTA: De los 101 bienes del informe de O.T.M.RO; 100 Bienes activos serán pasivo de dar de baja y 1 activo no será considerado para la baja por tratarse de una instalación.

Conclusión del informe (OT.M.RO):

Como resultado de la evaluación técnica mencionada, se menciona que los bienes **NO son de utilidad para ser utilizados actualmente en cualquier de las instalaciones de la CMAC MAYNAS SA** por encontrarse en estado de deterioro, obsoletos, sin posibilidades de mantenimiento o reparación por el costo oneroso que representa. (se adjunta copia de informe)

VER ANEXO 3 (INFORME OT.M.RO)

4. Fotografía de bienes:

- Fotografía de los bienes activos a dar de baja

Se adjunta fotografía de perfil y el código patrimonial de los activos del almacén de la agencia Pucallpa

- Fotografía de los bienes sobrantes

Se adjunta fotografía de los bienes sobrantes encontrados en los activos del almacén de la agencia Pucallpa.

VER ANEXO 4 (FOTOGRAFIA)

5. Conclusión:

En concordancia a lo establecido en el Reglamento de Gestión de Bienes del Activo Fijo versión 2.2, sobre la baja de activos:





2.5. Baja de activos

2.5.1. Solicitud de baja

Los bienes del activo fijo considerados para la baja serán identificados como resultado de reporte realizado por el responsable de área en su momento, o como resultado del inventario.

Las causas para dar de baja un bien deben estar debidamente sustentados:

Causa	Sustento técnico
Obsolescencia técnica	Informe técnico de área especializada o profesional independiente competente
Mantenimiento o reparación onerosa del bien	Denuncia policial correspondiente al bien
Pérdida, sustracción, destrucción parcial o total del bien	

- El jefe de gestión de logística solicitará la baja de los bienes a la Gerencia Mancomunada, adjuntando por cada bien, como mínimo lo siguiente:
 - Características generales del bien (código patrimonial, nombre y descripción técnica).
 - Estado actual.
 - Motivo de la baja.
 - Sustento técnico interno o externo.
 - Valor de inventario.
 - Precio.
 - Ubicación.
 - Fotografía 4.
 - Propuesta de destino final del bien.
- La Gerencia Mancomunada evaluará la solicitud de baja de los bienes y su destino final, pudiendo ser:
 - Venta.
 - Donación.
 - Destrucción 5.
 - Almacén (destino temporal)
- La Gerencia Mancomunada elevará la solicitud de baja al Directorio para su autorización, y una vez autorizada lo comunicará al jefe de gestión de logística y contador general, para las gestiones respectivas.

Y tomando en cuenta lo indicado en párrafos precedentes, y los detalles que se adjuntan (activos encontrados en el almacén, así como estado actual, motivo de baja, sustento técnico, valor de inventario, precio, ubicación, fotografía), se concluye con lo siguiente:

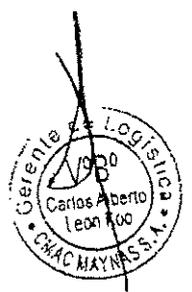
- Se requiere la baja de los 100 activos fijos encontrados en el almacén de agencia Pucallpa, por obsolescencia técnica o reparación onerosa de los mismos.
- Que el destino de los 100 activos a dar de baja sea la destrucción.
- Se requiere que el destino de los 112 bienes en condición de sobrantes, sea la destrucción.

6. Inconvenientes en baja de activos agrupados

En la solicitud de baja de este informe, de los 100 bienes activos a dar de baja, existen activos que fueron registrados en bloque con un solo código patrimonial y no de manera individual, lo que dificulta su baja en el sistema, toda vez que, los bienes que están en buen o regular estado de conservación (pero que actualmente no se ajustan a los formatos de agencias), no podrán ser excluidos del proceso de bajo conjuntamente con los activos que presentan pésimas condiciones y en desuso.

Ante este inconveniente según el Reglamento de Gestión de Bienes del Activo Fijo de nuestra entidad, establece lo siguiente:

Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la Gerencia Mancomunada, poniendo en conocimiento de ello, posteriormente, al Directorio





Por esta razón se solicitará a la gerencia mancomunada evalúe la solicitud de baja, y eleve al directorio para su autorización, de los siguientes activos agrupados:

CODIGO ACTIVO	DESCRIPCION	CANTIDAD BIENES				TOTAL
		BUEN ESTADO	%	MAL ESTADO	%	
18130100301917	ARCHIVADOR DE MELAMINE 04 GAVETAS (07)	6	85.71%	1	14.29%	7
18130100302740	ARCHIVADOR DE METAL 04 GAVETAS (10)	9	90%	1	10%	10
18130100303038	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA 03 BRAZOS (10)	1	10%	9	90%	10
18130100303039	SILLA FIJA INDIVIDUAL (10)	4	40%	6	60%	10

Si bien es cierto de los 4 activos agrupados que representa 37 activos, 20 activos se encuentran en uso (pero que actualmente no se ajustan a los formatos de agencias) y 17 activos presentan un mal estado de conservación (según inventario).

En ese sentido, si consideramos su estado, solo se requeriría la baja de 17 activos en mal estado, pero tomando en consideración que los 20 activos en uso ya no se ajustan a los estándares de calidad de las agencias, estos se incluirán el proceso de baja solicitado.

De igual forma, si tomamos en cuenta la afectación de la baja de los activos agrupados versus el total de mobiliarios, la misma no es significativa, de acuerdo a lo siguiente:

CANTIDAD DE MOBILIARIOS	TIPO DE ACTIVO	VALOR NETO DEL TOTAL DE ACTIVOS AL 31.03.2024		VALOR NETO DEL TOTAL ACTIVOS AGRUPADOS A DAR DE BAJA		DIFERENCIA	
		VALOR NETO	%	VALOR NETO	%	DIF/\$	DIF/%
6064	MOBILIARIOS	3,114,185.48	100%	3.37	0.00011%	3,114,182.11	99.99989%

Como se muestra en el cuadro anterior, existen en total de 6,064 activos registrados en el rubro de mobiliario al 31 de marzo del 2024, teniendo un valor neto** de S/ 3,114,185.48, y de acuerdo a lo indicado, la baja de los 4 activos agrupados tienen un valor neto de S/ 3.37, que representa el 0.00011% con respecto al 100% de los activos, es decir ni el 1% de afectación, ya que la vida útil contable de los activos agrupados culminó, y su baja no es significativo para la entidad.

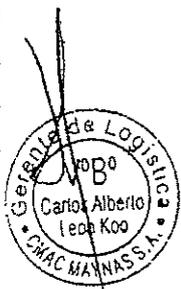
Por eso se solicitará a la gerencia Mancomunada la baja de los 4 activos agrupados

VER ANEXO 5 (DETALLE DE LOS ACTIVOS AGRUPADOS)

7. Solicitud:

De acuerdo a lo indicado en el presente informe:

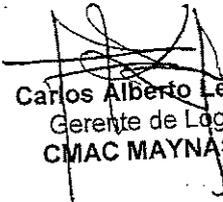
- Se solicita a la Gerencia Mancomunada, evalúe la propuesta realizada correspondiente a la baja de 100 bienes activos por su condición de obsolescencia técnica, mantenimiento o reparación onerosa, incluidos 04 activos agrupados, proponiendo como destino final su destrucción, y eleve la presente solicitud al Directorio para su autorización, en concordancia con lo señalado en el Reglamento de Gestión de Bienes del Activo Fijo vigente.
- Se solicita a la Gerencia Mancomunada, evalúe la propuesta del destino final de 112 bienes en condición de sobrantes, sea la destrucción, y eleve la presente solicitud al Directorio para su autorización.





- Se solicita a la Gerencia Mancomunada, autorice la contratación de un notario público para la certificación de la destrucción de los bienes de la agencia Pucallpa una vez se cuente con las autorizaciones respectivas, en concordancia con lo señalado en el Reglamento de Gestión de Bienes del Activo Fijo vigente.
- Se solicita a la Gerencia Mancomunada, autorice la contratación de una persona natural o jurídica que brinde el servicio de eliminación de los bienes del almacén de agencia Pucallpa, una vez se cuente con las autorizaciones respectivas.

Atentamente.


Carlos Alberto León Koo
Gerente de Logística
CMAC MAYNAS S.A.

